Defensoría Pública
del Ecuador

Derivaciones de casos desde la Defensoría Pública hacia la Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS

Instructivo

Versión 1.0

Este documento es propiedad de la Defensoría Pública del Ecuador, ninguna parte del material cubierto por este puede ser reproducido, almacenado en un sistema de información o trasmitido de cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otro medio sin previa autorización.

ÍNDICE Y CONTENIDO

1 OBJETIVO 3
2 ALCANCE 3
3 DESCRIPCIÓN 3
4 ANEXOS 7
5 CONTROL DE CAMBIOS 8
6 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO 8

1 OBJETIVO

Definir y estandarizar las actividades que se ejecutan a nivel nacional para la derivación de casos desde la Defensoría Pública hacia los Consultorios Jurídicos Gratuitos acreditados de la Red complementaria a la Defensa Jurídica Pública.

2 ALCANCE

El presente instructivo detalla las actividades a realizarse desde la asesoría que se efectúa al usuario hasta la generación de las estadísticas de derivaciones a nivel nacional.

3 DESCRIPCIÓN

La derivación se origina cuando en alguna asesoría efectuada en cualquier punto de atención a nivel nacional, el conflicto o requerimiento corresponde a materias o líneas de servicios que no son de competencia de la Defensoría Pública, por lo que se recomienda al usuario canalizar su requerimiento a través de los Consultorios Jurídicos Gratuitos que forman parte de la Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública, gestión que se lleva a efecto manteniendo las formalidades, registros y estadísticas pertinentes.

Diagrama de Flujo

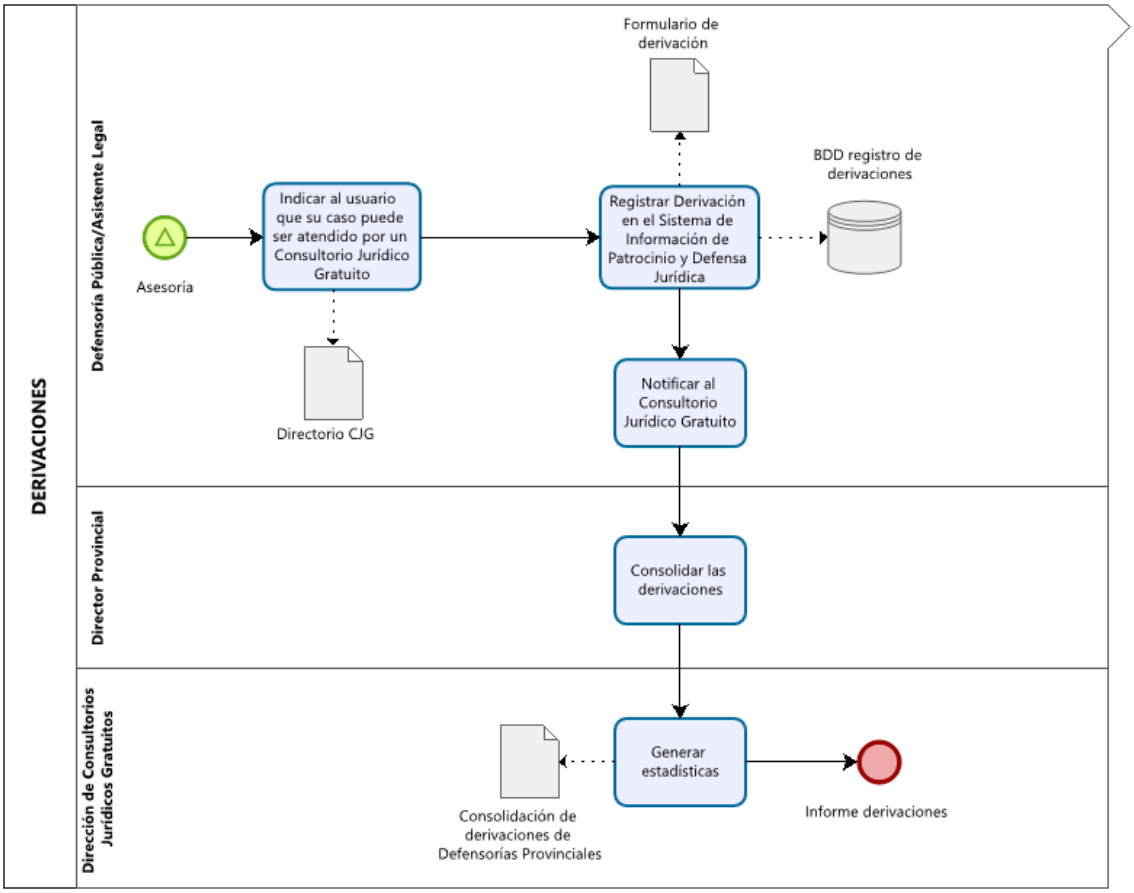

3.1 Brindar asesoría

El asistente legal o el Defensor Público asesora al usuario acerca de su situación jurídica y explica cuáles son sus posibilidades de acción y las capacidades de la Defensoría Pública para resolver su caso de manera satisfactoria. En el caso de que la Defensoría Pública no pueda proceder con el patrocinio de la causa, el asesor indica al usuario que, de acuerdo con la naturaleza de su caso, puede ser atendido por un Consultorio Jurídico Gratuito de la Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública.

Consideraciones para derivaciones a Consultorios Jurídicos Gratuitos:

- Se derivarán a los Consultorios Jurídicos Gratuitos las causas que no se encuentran detalladas en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública.

- También serán derivados a los Consultorios Jurídicos Gratuitos aquellos servicios complementarios a las materias mencionadas en el artículo 14 de conformidad a la Ley Orgánica de la Defensoría Pública y su reglamento.
- De acuerdo con la matriz en el anexo 1 del presente documento, la cual se mantendrá actualizada y publicada en la web institucional de la Defensoría Pública, se pondrá a consideración del usuario para su elección, los Consultorios Jurídicos Gratuitos más cercanos al domicilio o localidad del usuario y que tengan acreditados la materia correspondiente, tomando en cuenta los principios de Oportunidad y Celeridad contemplados en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública.
- Se aplicará el Instructivo para la atención de los usuarios de los Consultorios Jurídicos Gratuitos.

3.2 Registrar la derivación en el sistema de Información

El Asistente Legal o el Defensor Público registra en el Sistema de Información de Patrocinio y Defensa Jurídica Gratuita, los campos mínimos necesarios:

- Provincia
- Punto de atención de la Defensoría Pública que deriva
- Responsable del proceso de la Defensoría Pública
- Funcionario que realiza la derivación
- Datos generales del usuario, como:
  - Nombres y apellidos
  - Número de documento de identificación
  - Edad
  - Ocupación
  - Nivel de instrucción
  - Teléfonos
  - Dirección
  - Nacionalidad
  - Indicar si tiene discapacidad o no
  - Estado civil
  - Género
  - Etnia

Adicional, llena el formato denominado “Formulario de derivación de casos desde la Defensoría Pública hacia los Consultorios Jurídicos Gratuitos” Anexo 2 y se lo suscribe.

3.3. Notificar al Consultorio Jurídico Gratuito acerca de la derivación

Después de llenar el Formulario de derivaciones, se procede a la notificación respectiva desde la Defensoría Pública hacia el Consultorio Jurídico Gratuito elegido por el usuario.

El Sistema de Información de Patrocinio y Defensa Jurídica Gratuita o un funcionario de la Defensoría Pública remitirá un correo electrónico al coordinador del Consultorio Jurídico Gratuito, con copia al usuario, en el que se anexará el formulario de derivación y se indicará, al menos:

- Los datos del usuario antes mencionados.
- Materia y tema en los que se realiza la derivación.
- Motivo y generalidades de la derivación.

3.4. Consolidar las derivaciones realizadas a los Consultorios Jurídicos Gratuitos.

Durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, mediante correo electrónico, los Directores Provinciales de la Defensoría Pública remitirán a la Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos todos los formularios de las derivaciones realizados por los puntos de atención de su provincia durante el mes anterior.

Este reporte se enviará para que la Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos consolide la información y obtenga datos estadísticos sobre las derivaciones realizadas.

3.5. Generar estadísticas de derivaciones

La persona responsable de las derivaciones en la Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos descarga la información en una carpeta digital creada para cada provincia.

En el formulario Excel denominado “Matriz de Consolidación de derivaciones de Defensorías Provinciales” Anexo 3, se ingresa la información de las derivaciones realizadas, información que se obtiene de los formularios que remiten los Directores Provinciales para la consolidación mensual de derivaciones, con los siguientes campos:

- Año
- Mes
- Nombre del usuario
- Número de cédula
- Provincia
- Ciudad
- Consultorio al que se deriva
- Género
- Nacionalidad
- Materia
- Tema
- Tipo de usuario
- Motivo de la derivación
- Seguimiento

Por otra parte, en la Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos el responsable de derivaciones realiza un cruce de información de lo remitido por los Directores Provinciales con la información que registran los consultorios en la matriz denominada Reporte de Gestión de los Consultorios Jurídicos Gratuitos acreditados por la Defensoría Pública.

Mediante este cruce de información se obtienen datos sobre la asistencia del usuario y el estado de los casos derivados. Con toda la información antes detallada se realiza el análisis respectivo y se obtienen las estadísticas para elaborar el informe de derivaciones que es reportado a la Coordinación General de Gestión de la Defensoría Pública.

4 ANEXOS

Anexo 1: Directorio de Consultorios Jurídicos Gratuitos
https://cloud.defensoria.gob.ec/f/189621
Anexo 2: Formulario de derivación desde la Defensoría Pública hacia los Consultorios Jurídicos Gratuitos.
https://cloud.defensoria.gob.ec/f/190358

Anexo 3: Matriz de Consolidación de derivaciones de Defensorías Provinciales.

https://cloud.defensoria.gob.ec/f/190361

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Motivo	Realizado por	Fecha
1.0	Creación del documento	Mariana Lucía Morillo Morales **Directora de Administración de Consultorios Jurídicos Gratuitos**	Marzo 2023

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	Nombre y Cargo	Firma
Aprobado por:	Rosy Jiménez Espinosa **Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública**	Firmado electrónicamente por: ROSY ELIZABETH JIMENEZ ESPINOSA
Revisado por:	Mariana Lucía Morillo Morales **Directora de Administración de Consultorios Jurídicos Gratuitos**	Firmado electrónicamente por: MARIANA LUCIA MORILLO MORALES
Revisado por:	Byron Danilo Estrella Landázuri **Dirección de Gestión de Calidad**	Firmado electrónicamente por: BYRON DANILO ESTRELLA LANDÁZURI
Elaborado por:	Segundo Martín Churuchumbi Lechón **Planificador 3**	Firmado electrónicamente por: SEGUNDO MARTIN CHURUCHUMBI LECHON